



AYUNTAMIENTO DE MANZANARES
SECRETARÍA (PERSONAL).

ANUNCIO

Mediante el presente se pone en conocimiento de los interesados que esta Alcaldía-Presidencia ha dictado con esta fecha, entre otras, la siguiente resolución:

Habiéndose acreditado la necesidad y urgencia de contratar a un/a Orientador/a Laboral, para la realización de acciones de coordinación, orientación y formación en los proyectos dependientes del Programa Garantía + 55 años, en el marco del Plan Regional de Empleo y Garantía de Rentas de Castilla-La Mancha, y cuyas bases se establecen por Orden 162/2018, de 12 de noviembre, de la Consejería de Economía, Empresas y Empleo en Castilla-La Mancha, se ha procedido a tramitar oferta genérica de empleo ante la Oficina de Empleo de Manzanares a fin de proceder a tramitar un proceso de urgencia para seleccionar a las personas más idóneas, dada la necesidad de personal con esta categoría laboral.

Por tanto, en uso de las atribuciones que se me confieren en la Ley 7/85, de 2 de abril y demás legislación aplicable, mediante el presente:

RESUELVO:

1º.- Disponer la convocatoria de un proceso selectivo urgente para la contratación temporal de un/a Orientador/a Laboral, que se contratará por 6 meses, a jornada completa y con una retribución que se corresponderá con la establecida en el vigente Convenio Colectivo en vigor, para la categoría de Orientador/a Laboral.

Para ser admitidos/as los/as aspirantes deberán reunir los siguientes requisitos:

- 1.- Ser español/a o extranjero/a con residencia legal en España.
- 2.- Tener cumplidos los 16 años de edad.
- 3.- Estar en posesión del título de Diplomado Universitario o Grado Universitario, o equivalente, en Psicología, Educación Social, Relaciones Laborales o Trabajo Social.
- 4.- Ser demandante de empleo, no ocupado/a, inscrito/a en las oficinas de empleo de Castilla-La Mancha.
- 5.- No haber sido separado/a del servicio de ninguna Administración Pública, ni hallarse inhabilitado/a para el desempeño de funciones públicas.
- 6.- No estar incurso/a en causa de incapacidad o incompatibilidad, refiriéndose este requisito a la fecha de formalización del contrato.
- 7.- No padecer enfermedad o defecto físico o psíquico que impida el desempeño de las funciones del puesto de trabajo.
- 8.- Poseer el permiso de conducción, clase B.

Los requisitos establecidos en los apartados anteriores deberán reunirse en la fecha en que finalice el plazo de presentación de instancias y,

en todo caso, serán exigibles en el momento de formalización del correspondiente contrato laboral.

2º.- Esta convocatoria se hará pública mediante la página web municipal y tablón de anuncios, a fin de que aquellas personas interesadas, que reúnan los requisitos y los demás exigidos para el acceso al empleo público por la legislación vigente, puedan presentar instancia a la que adjuntarán currículum vitae, copia del DNI, copia de los contratos que acrediten su experiencia laboral, la titulación y permiso de conducción requerido, así como copia de la tarjeta como demandante de empleo, solicitando participar en este proceso selectivo de urgencia. También se adjuntará un proyecto de intervención socio-formativa (2 copias).

Se tomará como base el resultado de la oferta genérica de empleo tramitada ante la Oficina de Empleo de Manzanares.

3º.- El plazo para presentación de instancias y currículum vitae permanecerá abierto desde el momento de la publicación de la presente convocatoria hasta las 14:00 horas del día 5 de febrero de 2019, pudiendo efectuarse mediante personación en las oficinas de la Casa Consistorial, sita en Plaza Constitución 4, de Manzanares, de 09:00 a 14:00 horas, y por los demás medios previstos en la legislación administrativa vigente.

4º.- El Alcalde-Presidente dictará resolución el día 8 de febrero de 2019, conteniendo la lista de admitidos/as y se publicará en el Tablón de Anuncios y página web del Ayuntamiento de Manzanares.

Para subsanación de defectos en cuanto a la lista provisional de aspirantes y para recusación, en su caso, de miembros de la Comisión de Valoración, finalizando el día 12 de febrero a las 14:00 horas.

5º.- El proceso selectivo constará de dos fases:

Primera Prueba: Proyecto de Intervención Socio-Formativa.

La primera prueba consistirá en la presentación de un proyecto de INTERVENCIÓN SOCIO-FORMATIVA, orientado a reactualizar las competencias profesionales, consolidar la autoestima y ayudar a mejorar la situación laboral de personas desempleadas mayores de 55 años.

Se valorará especialmente conocer el entorno y la situación socio-económica del municipio, así como los recursos y servicios públicos al respecto.

El proyecto deberá presentarse en papel A4, por una cara, con interlineado sencillo, tipo de letra Arial, a un tamaño de 12 puntos para el texto y de un máximo de 14 puntos para títulos, salvo el de la presentación. El trabajo tendrá una extensión máxima de 5 folios. Se presentarán dos copias en papel.

El proyecto será valorado con un máximo de 10 puntos, resultando eliminados y no pasando a la siguiente fase los/as aspirantes que no obtengan una puntuación mínima de 5.

Segunda prueba: entrevista personal.

Se desarrollará mediante una entrevista personal ante una Comisión de Valoración nombrada al efecto, compuesta por empleados/as municipales, sobre la experiencia profesional relacionada con el puesto de trabajo objeto de esta convocatoria y el contenido del currículum vitae aportado por los/as aspirantes.

La entrevista tendrá lugar el día 14 de febrero de 2019, a partir de las 9:00 horas, en el Centro Social Polivalente de Manzanares, sito en c/ Empedrada, 3 de Manzanares.

El resultado de la entrevista será puntuado de 1 a 10 puntos, debiendo alcanzar los/as aspirantes al menos una nota de 5 puntos para ser considerados/as aptos/as.

Será contratado/a el/la aspirante que haya obtenido mayor puntuación y en caso de renuncia se seguirá el orden de llamamiento de los/as aspirantes según la calificación obtenida en este proceso.

6º.- La Comisión de Valoración estará formada por los/as siguientes empleados/as municipales:

- Presidente: Felipe Jerez Zarza
- Secretaria: Antonia de la Chica Aguilar
- Vocal: Pilar Serrano Noblejas
- Vocal: Carmen López de la Vieja Fernández
- Vocal: Antonio Ballesteros Sánchez-Migallón

Manzanares, a 25 de Enero del 2019

El Alcalde:



acctal.

